



RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE ATENCIÓN DE MIRANDA DE EBRO, POR LA QUE SE ACUERDA ADJUDICAR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE COBERTURA QUIRÚRGICA DESECHABLE PARA EL HOSPITAL SANTIAGO APOSTOL DE MIRANDA DE EBRO (Burgos).

EXPEDIENTE: 36/2016/2004

Saturno: 2020005449

Visto la propuesta de adjudicación del expediente nº 36/2016/2004, cuyo objeto es la contratación del suministro de cobertura quirúrgica desechable para el Hospital Santiago Apóstol de Miranda de Ebro (Burgos), del cual son los siguientes sus

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución del Gerente de Atención Especializada de Miranda de Ebro, de 31 de agosto de 2016, se acordó el inicio del expediente de contratación del P.A. 36/2016/2004, para la contratación del suministro de cobertura quirúrgica desechable para el Hospital Santiago Apóstol de Miranda de Ebro (Burgos), por una cuantía total de 173.574,50 € (IVA incluido), para una duración de 24 meses, con la siguiente distribución por posiciones del único lote:

POSICIÓN	DENOMINACIÓN	Consumo estimado 24 meses	Presupuesto Base de Licitación <u>PRECIO (Excl. IVA)</u>	CUANTÍA DEL IVA (21%)	PRECIO TOTAL (Incluido IVA)
1	EQUIPO UNIVERSAL	1.400	14.000,00	2.940,00	16.940,00
2	EQUIPO ABDOMINOPERINEAL (VÍAS MIXTAS)	300	4.500,00	945,00	5.445,00
3	EQUIPO GINECOLOGICO CON BOLSA RECOLECTORA	800	8.000,00	1.680,00	9.680,00
4	EQUIPO UNIVERSAL PARA CUELLO-NARIZ (en U)	300	3.000,00	630,00	3.630,00
5	EQUIPO CESAREA (SIN FILM DE INCISIÓN)	400	5.200,00	1.092,00	6.292,00
6	EQUIPO PARTOS CON BOLSA	500	5.000,00	1.050,00	6.050,00
7	EQUIPO ORTOPEDIA EN DOBLE U	400	8.000,00	1.680,00	9.680,00
8	EQUIPO ARTROSCOPIA CON BOLSA DE RODILLA	460	6.440,00	1.352,40	7.792,40
9	EQUIPO MANO - PIE	500	5.500,00	1.155,00	6.655,00
10	EQUIPO MANO EN T	500	7.000,00	1.470,00	8.470,00
11	EQUIPO ARTROSCOPIA DE HOMBRO CON BOLSA	100	1.700,00	357,00	2.057,00
12	EQUIPO UROLOGIA CON BOLSA RECOLECTORA	500	5.250,00	1.102,50	6.352,50
13	BATA SMS QUIRURGICA ESTÁNDAR tallas M/L/XL /XXL con espalda estéril ajustable al cuello con velcro	12.000	24.000,00	5.040,00	29.040,00
14	BATA SMS QUIRURGICA REFORZADA tallas M/L/XL/XXL con espalda estéril ajustable al cuello con velcro y refuerzo en mangas y zona delantera.	3.000	9.000,00	1.890,00	10.890,00
15	Paño de mesa reforzado de 150x200	1.000	4.000,00	840,00	4.840,00
16	Paño de mesa de 75x90	5.000	2.500,00	525,00	3.025,00
17	Paño de mesa de 150x175	2.400	7.200,00	1.512,00	8.712,00
18	Paño adhesivo de 75X90	3.400	3.400,00	714,00	4.114,00
19	Paño adhesivo de 150X175	300	960,00	201,60	1.161,60
20	Paño fenestrado con adhesivo de 75x90 Ø de 7 cm.	4.400	4.400,00	924,00	5.324,00



21	Paño fenestrado con adhesivo de 120x150, Ø de 7 cm.	1.000	3.200,00	672,00	3.872,00
22	Funda mesa mayo 80x145 con refuerzo absorbente	1.000	2.000,00	420,00	2.420,00
23	Pernera 75x120	200	600,00	126,00	726,00
24	Stockinette 22x75	600	900,00	189,00	1.089,00
25	Bolsa auxiliar alforja 40x38 con 2 compartimentos	3.400	3.400,00	714,00	4.114,00
26	Cintas tipo velcro 2x23	1.000	600,00	126,00	726,00
27	Cintas adhesivas 10x50	800	400,00	84,00	484,00
28	Sábana en U con adhesivo 200x260 con refuerzo, hendidura de U de 95 cm	400	2.400,00	504,00	2.904,00
29	Bolsa recolectora de 50 x 70 cm. transparente, adhesiva de fluidos desechables, con salida.	300	900,00	189,00	1.089,00
IMPORTE TOTAL			143.450,00	30.124,50	173.574,50

SEGUNDO.- Con fecha 21 de septiembre de 2016 y mediante Resolución del Gerente de Atención Especializada del Hospital "Santiago Apóstol", se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnica, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante procedimiento abierto, en virtud de lo previsto en los artículos 138.2 y 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCP)

TERCERO.- El 1 de octubre de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea el correspondiente anuncio de licitación, y el 13 y 29 de octubre de 2016, en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el BOE, respectivamente.

El 22 de octubre de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea una corrección de errores del citado anuncio de licitación, y el 26 de octubre de 2016 se publicó esta misma corrección de errores en el Boletín Oficial de Castilla y León, sin modificar el plazo de presentación de proposiciones

CUARTO.- Concluido el plazo de presentación de ofertas y a la vista del Certificado de la Unidad de Contratación, han presentado sus proposiciones en plazo, las siguientes empresas:

1. CARDIVA 2, S.L.
2. LABORATORIOS HARTMANN, S.A.
3. LABORATORIOS INDAS, S.A.
4. MEDLINE INTERNACIONAL IBERIA, S.L.U.
5. MÖLNLYCKE HEALTH CARE, S.L.

QUINTO.- Con fecha 22 de septiembre de 2016, se designan a los miembros de la Mesa de Contratación mediante Resolución del Gerente de Atención Especializada de Miranda de Ebro (Burgos).

SEXTO.- La Mesa de Contratación se reunió el 22 de noviembre de 2016, para proceder al examen y calificación previa de la documentación administrativa general presentada por los licitadores en tiempo y forma, concediendo a los licitadores que no aportaron toda la documentación exigida, el plazo previsto en el artículo 27 del Real decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del sector Público, para la subsanación de dichas omisiones.

SÉPTIMO.- Con fecha 29 de noviembre de 2016, se reunió la Mesa de Contratación en acto público a los efectos del artículo 30.3 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo. Examinadas las subsanaciones requeridas a las empresas, la Mesa de Contratación determinó admitir a todos los licitadores presentados.



En este mismo acto se procedió a la apertura de los sobres que contenían la documentación relativa a los *criterios que dependen de un juicio de valor*, presentados por los licitadores admitidos al procedimiento, y se solicitó, de conformidad con lo establecido en el artículo 160 del TRLCSP, informe técnico al Servicio de Quirófano.

La Mesa de Contratación solicita subsanación de la documentación técnica a varios licitadores, por haberse apreciado en ellos algún defecto material. Documentos que deben ser subsanados, en el plazo previsto, según el art. 27 del R.D. 817/2009, modificado por RD 300/2011.

OCTAVO.- Con fecha 14 de marzo de 2017, se realiza por la Mesa de Contratación la apertura pública del sobre nº 3 "Criterios evaluables mediante fórmulas", del expediente P.A. 36/2016/2004.

En primer lugar examina la subsanación requerida y no observando defectos en lo aportado, se admite la subsanación.

En segundo lugar, tras recibir el citado informe técnico, la Mesa de Contratación se reúne en acto público con el fin de poner en conocimiento de los licitadores la ponderación asignada a los criterios que dependen de un juicio de valor y de proceder a la apertura de los sobres que contenían la documentación justificativa de los criterios evaluables mediante fórmulas, especificados en el apartado 15.1.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Previamente, la Mesa de Contratación, examinó el informe, de fecha 6 de marzo de 2017, elaborado por el Grupo designado al efecto para comprobar que las ofertas se adecúan a lo exigido en el PPT. En este informe se recogen los incumplimientos que afectan a dos de las ofertas presentadas:

Posición	Denominación	Empresa	Consideraciones
1.3	EQUIPO GINECOLOGICO CON BOLSA RECOLECTORA	Mölnlycke Health Care S.L.	
	1 Paño mesa reforzado 140x190.		
	1 Paño aproximación 75x90		
	1 Cinta adhesiva		No presenta oferta
	1 Toalla celulosa		
	1 Sábana de ginecología con bolsa recolectora 290x250 y fenestración 9x12		
1.7	EQUIPO ORTOPEDIA EN DOBLE U	Medline Internacional Iberia, S.L.U.	
	1 Paño de mesa reforzada 140x190		
	1 Sábana adhesiva 170x300		
	1 Sábana en U adhesiva reforzada 260x200, con hendidura de 10 x 95 cm.		
	2 Cintas adhesivas		En la muestra solo presenta 2 uds.
	4 Toallas celulosa		
1.9	OPCIONAL: 1 Sábana en U adhesiva 220x170	Medline Internacional Iberia, S.L.U.	
	OPCIONAL: 1 Sábana aproximación 150x100		
	EQUIPO MANO - PIE		
	1 Paño mesa reforzado 140x190		
1.12	1 Sábana pie extremidad reforzada de 230 x 300 con fenestración elástica Ø 3 cm	Mölnlycke Health Care S.L.	Medida ofertada en la fenestración Ø 6 cm (Tolerancia del 80% de 3, está comprendida entre 0,6 y 5,4)
	OPCIONAL: 2 Toallas celulosa		
	EQUIPO UROLOGIA CON BOLSA RECOLECTORA		
1.12	1 Paño de mesa reforzado 140x190	Mölnlycke Health Care S.L.	
	1 Sábana de 185x200, reforzada, con bolsa recolectora, tamiz, dedil de		



	exploración , ventana abdominal y perneras integradas		
	2 Toallas celulosa		En la muestra solo presenta 1 ud.
	OPCIONAL: 1 Cinta adhesiva o velcro incorporado		
1.21	Paño fenestrado con adhesivo de 120x150, Ø de 7 cm	Mölnlycke Health Care S.L.	Medida ofertada de 5 x 7 cm. es ovalado y se pide REDONDO, con un Ø de 7 cm
1.24	Stockinette 22x75	Medline Internacional Iberia, S.L.U.	Medida ofertada 36,5 x 72 (Tolerancia del 20% de 22, está comprendida entre 17,6 y 26,4)

A estos efectos, la cláusula 1.1.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares dispone que *el suministro de los productos o bienes muebles contratados se efectuará conforme a las condiciones que figuran en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas*, y, en el mismo sentido, el artículo 145.1 del TRLCSP establece que las proposiciones de los interesados deben ajustarse a lo previsto en el pliego, y que su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones sin salvedad o reserva alguna; menciono que, si bien se realiza al pliego de condiciones particulares, debe extenderse al pliego de prescripciones técnicas, por lo que, dado que las ofertas antes señaladas no cumplían los requisitos mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas, la Mesa de Contratación determinó su exclusión del procedimiento de adjudicación.

Antes de la apertura de los sobres citados, se dio lectura de la puntuación obtenida en el informe técnico correspondiente a los criterios dependientes de un juicio de valor, al que se hace referencia en el antecedente anterior, con el siguiente resultado:

RESUMEN DEL CRITERIO 15.1.1.1: Calidad Técnica de los productos, por grupos de posiciones:

POSICIONES	SUBCITERIOS	Puntuación	CARDIVA 2, S.L	LAB. HARTMANN,S.A	LAB. INDAS, S.A.
Nº de orden del 1.1 al 1.12 (Equipos)	Etiquetado/ presentación del equipo. (Se valorará en conjunto)	Hasta 7 puntos	17,74	26	33,49
	Plegado, embalaje y apertura del equipo. (Se valorará en conjunto)	Hasta 7 puntos			
	Adaptabilidad, confortabilidad. (Se valorará en conjunto)	Hasta 7 puntos			
	Zonas de refuerzo en área crítica visible	Hasta 7 puntos			
	Adhesivo: adherencia, fácil colocación y retirada y ausencia de arrugas. (Se valorará en conjunto)	Hasta 6 puntos			
Nº de orden: 1.13 y 1.14 (Batas)	Adaptabilidad, confortabilidad. (Se valorará en conjunto)	Hasta 20 puntos	17,40	19,40	30,81
	Etiquetado/ presentación del equipo. (Se valorará en conjunto)	Hasta 14 puntos			
Nº de orden: 1.15, 1.16, 1.17, 1.22, 1.23 y 1.24	Plegado, embalaje y apertura del equipo. (Se valorará en conjunto)	Hasta 17 puntos	28,67	28,67	30,67
	Adaptabilidad, confortabilidad. (Se valorará en conjunto)	Hasta 17 puntos			
Nº de orden: 1.18, 1.19, 1.20, 1.21, 1.25, 1.26, 1.27, 1.28 y 1.29	Adhesivo: adherencia, fácil colocación y retirada y ausencia de arrugas. (Se valorará en conjunto)	Hasta 14 puntos	26,04	24,92	27,77
	Plegado, embalaje y apertura del equipo. (Se valorará en conjunto)	Hasta 10 puntos			
	Adaptabilidad, confortabilidad. (Se valorará en conjunto)	Hasta 10 puntos			
SUMATORIO			89,85	98,98	122,73



Puntuación del criterio 15.1.1.1 = Sumatorio anterior / número de grupos (4)	22,46	24,75	30,68
--	--------------	--------------	--------------

15.1.1.2.- PLAN DE FORMACIÓN: Metodología, Máximo 1 punto.

En los tres licitadores, se observa que cumplen lo establecido en los pliegos obteniendo la máxima puntuación, cada uno de ellos.

LA PUNTUACIÓN TOTAL DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR, queda de la siguiente manera:

licitador	CRITERIO 1 : Calidad Técnica de los productos	CRITERIO 2: Plan de Formación	TOTAL PUNTUACIÓN
LABORATORIOS INDAS, S.A.	30,68	1	31,68
LABORATORIOS HARTMANN, S.A.	24,75	1	25,75
CARDIVA 2, S.L.	22,46	1	23,46

Concluido el acto público y abandonado la Sala de Reuniones por los asistentes, la Mesa de Contratación, procede a la valoración de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas, especificados en el apartado 15.1.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares, con el siguiente resultado:

15.1.2.1.- OFERTA ECONÓMICA:

LOTE Nº	licitadores	OB/ V	CRITERIO EVALUABLE MEDIANTE FORMULAS
			Oferta Económica. (Máx. 55 puntos)
1	CARDIVA 2, S.L.	OB	52,74
	LABORATORIOS HARTMANN, S.A.	OB	55,00
	LABORATORIOS INDAS, S.A.U.	OB	52,71

15.1.2.2.- AJUSTE EN MEDIDAS Y CONTENIDO:

Observándose que la empresa LABORATORIOS INDAS S.A.U. en su relación de ajustes en medidas y contenido no desglosa por líneas los equipos comprendidos entre las posiciones 1.1 al 1.12 y en las posiciones números 1.15, 1.21, 1.22, 1.23, 1.24, 1.25, 1.26, 1.27 y 1.29: no especifica las medidas.

Y la empresa LABORATORIOS HARTMANN S.A. no ha presentado relación en "ajustes en medidas y contenido".

La Mesa de Contratación en vista de lo descrito anteriormente decide que ambas empresas no se les valore este criterio.

La valoración por posiciones del único licitador a puntuar CARDIVA2, S.L.: es de 4,11 puntos

LA PUNTUACIÓN TOTAL DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS, queda de la siguiente manera:



LICITADOR	CRITERIO 1 : Oferta económica	CRITERIO 2: Ajuste en medidas y contenido	TOTAL PUNTUACIÓN
CARDIVA 2, S.L.	52,74	4,11	56,85
LABORATORIOS HARTMANN, S.A.	55,00		55,00
LABORATORIOS INDAS, S.A.U.	52,71		52,71

A la puntuación lograda por las diferentes proposiciones en esta valoración de criterios evaluables mediante fórmulas la Mesa de Contratación le adiciona la obtenida en los criterios dependientes de un juicio de valor y, por último, clasifica por orden decreciente las proposiciones según la puntuación total obtenida, con el siguiente resultado:

LOTE Nº	LICITADORES	OB/ V	CRITERIO DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR		CRITERIO EVALUABLE MEDIANTE FORMULAS		PUNTUACIÓN TOTAL
			Calidad técnica de los productos (Máx. 34 puntos)	Plan de formación (Máx. 1 puntos)	Oferta Económica. (Máx. 55 puntos)	Ajustes en medidas y contenido (Máx. 10 puntos)	
1	LABORATORIOS INDAS, S.A.U.	OB	30,68	1	52,71	0	84,39
	LABORATORIOS HARTMANN, S.A.	OB	24,75	1	55,00	0	80,75
	CARDIVA 2, S.L.	OB	22,46	1	52,74	4,11	80,31

A la vista de la clasificación de las proposiciones, la Mesa de Contratación propone al Gerente de Atención Especializada de Miranda de Ebro, adjudicar el único lote con 29 posiciones que compone el suministro de cobertura quirúrgica desechable para el Hospital Santiago Apostol de Miranda de Ebro, por ser la proposición económicamente más ventajosa, a la empresa LABORATORIOS INDAS, S.A.U., con los siguientes importes, IVA excluido, que se indican a continuación:

POSICIÓN	CÓDIGO DE ARTÍCULO	DENOMINACIÓN DE ARTÍCULO	REFERENCIA	IMPORTE UNITARIO (EXCLUIDO IVA)
1.1	3855	EQUIPO UNIVERSAL	1293001	9,50
1.2	2211	EQUIPO ABDOMINOPERINEAL (VÍAS MIXTAS)	1293006	14,99
1.3	1176	EQUIPO GINECOLOGICO CON BOLSA RECOLECTORA	1293207	9,50
1.4	3833	EQUIPO UNIVERSAL PARA CUELLO-NARIZ (en U)	1293300	9,30
1.5	3810	EQUIPO CESAREA (SIN FILM DE INCISIÓN)	1293208	12,99
1.6	2558	EQUIPO PARTOS CON BOLSA	1293204	8,00
1.7	1584	EQUIPO ORTOPEDIA EN DOBLE U	1293109	17,00
1.8	1145	EQUIPO ARTROSCOPIA CON BOLSA DE RODILLA	1293105	13,50
1.9	27720	EQUIPO MANO - PIE	1293100	10,20
1.10	13664	EQUIPO MANO EN T	1293102	13,40
1.11	9377	EQUIPO ARTROSCOPIA DE HOMBRO CON BOLSA	1293106	16,00
1.12	10768	EQUIPO UROLOGIA CON BOLSA RECOLECTORA	1293200	8,20



1.13	27800 38949 27803	BATA SMS QUIRURGICA ESTÁNDAR tallas M/L/XL/XXL con espalda, estéril, ajustable al cuello con velcro	1291001 1291002 1291003 1291004	1,60
1.14	4198 4197 4196	BATA SMS QUIRURGICA REFORZADA tallas M/L/XL/XXL con espalda, estéril, ajustable al cuello con velcro y refuerzo en mangas y zona delantera.	1291011 1291012 1291013 1291014	2,00
1.15	3539	Paño de mesa reforzado de 150x200	1296001	2,30
1.16	13671	Paño de mesa de 75x90	1295007	0,45
1.17	5079	Paño de mesa de 150x175	1294003	2,40
1.18	25525	Paño adhesivo de 75x90	1295006	0,50
1.19	28922	Paño adhesivo de 150x175	1294004	2,00
1.20	33927	Paño fenestrado con adhesivo de 75x90, Ø de 7 cm	1295001	0,47
1.21	943	Paño fenestrado con adhesivo de 120x150, Ø de 7 cm	1294000	2,20
1.22	27689	Funda mesa mayo 80x145 con refuerzo absorbente	1296000	1,40
1.23	27697	Pernera 75x120	1296004	2,40
1.24	29496	Stockinette 22x75	1296005	1,30
1.25	28163	Bolsa auxiliar alforja 40x38 con 2 compartimentos	1296010	0,60
1.26	16706	Cintas tipo velcro 2x23	1296008	0,45
1.27	13871	Cintas adhesivas 10x50	1296007	0,42
1.28	4619	Sábana en U con adhesivo 200x260 con refuerzo, hendidura de U de 95 cm	1294007	5,80
1.29	42426	Bolsa recolectora de 50 x 70 cm. transparente, adhesiva de fluidos desechables, con salida	1270050	1,90

NOVENO.- Por el Servicio de Contratación, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 3.2.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se ha requerido a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación correspondiente, entre la que se encuentra la garantía definitiva y los gastos de publicidad, de conformidad con el artículo 151.2 del TRLCSP y en el PCAP a las ofertas económicamente más ventajosas.

DECIMO.- Con fecha 4 de abril de 2017 se reúne la Mesa de Contratación y tras examinar la documentación aportada, constata que dicha empresas ha presentado la documentación administrativa exigida para presentar oferta así como la establecida como necesaria y previa a la adjudicación de contrato.

En este acto la Mesa de Contratación recibe las alegaciones presentadas por la Empresa LABORATORIOS HARTMANN, S.A. de fecha 16 de marzo de 2017, interpuesta a la Mesa de Contratación nº 3 de fecha 14 de marzo de 2017 contra la determinación de la Mesa de contratación de no solicitarles aclaración a la oferta presentada, añadiendo que el Pliego no era suficientemente claro al exigir la documentación que había que presentar. Se solicita a la Asesoría Jurídica Informe Jurídico, que es recibido con fecha 16 de marzo de 2017 y vistos ambos escritos esta Mesa de Contratación decide por unanimidad, sumarse al Informe Jurídico emitido por la Asesoría Jurídica, desestimando las pretensiones de la empresa Laboratorios Hartmann, S.A. y remitir dicho informe al órgano de contratación para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 87.1 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Mesa de Contratación, adoptó según el artículo 160 del TRLCSP, el siguiente acuerdo: "elevar al Gerente de Atención Especializada de Miranda de Ebro, como Órgano de Contratación competente, propuesta de adjudicación de la contratación administrativa a la proposición que ha obtenido la mayor puntuación, por ser la oferta más ventajosa, para realizar el contrato de suministro de cobertura



quirúrgica desechable para el Hospital Santiago Apóstol de Miranda de Ebro (Burgos), a la empresa LABORATORIOS INDAS, S.A.U. (N.I.F.: A-45002516) por un presupuesto base de adjudicación de 118.347,00 € (excluido IVA), un IVA del 21% de 24.852,87 € y un importe total de 143.199,87 €. Siendo el plazo de ejecución: 24 meses. La duración de la prórroga, como máximo será de 12 meses.

UNDÉCIMO.- Con el fin de adaptar las necesidades reales del contrato en el orden económico a la ejecución real del mismo, teniendo en cuenta que la distribución inicial del gasto se hizo con la previsión de que el contrato entrara en vigor el 1 de noviembre de 2016, y dada la fase de la tramitación en la que se encontraba, el Gerente de Atención Especializada de Miranda de Ebro, mediante Resolución de 5 de abril de 2017, ha aprobado un expediente para reajustar las anualidades presupuestarias del mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con la Resolución del 28 de septiembre de 2015 (Bocyl nº 195 de 07/10/2015), del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, sobre delegación de competencias en diferentes Órganos de la misma (en relación con la D.A. Tercera del Decreto 42/2016 de 11 de noviembre, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Económico, Presupuestario y Financiero), el Gerente de Atención Especializada de Miranda de Ebro es el órgano de contratación.

SEGUNDO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 160 del TRLCSP, la Mesa de Contratación ha formulado la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, una vez ponderados los criterios fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares para efectuar la selección del adjudicatario.

TERCERO.- Según lo dispuesto en el artículo 151 del TRLCSP, el Órgano de Contratación adjudicará el contrato a la proposición económica más ventajosa, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación

RESUELVO

1º.- Adjudicar el contrato correspondiente al Expediente P.A. 36/2016/2004, que tiene por objeto la contratación del suministro de cobertura quirúrgica desechable para el Hospital Santiago Apóstol de Miranda de Ebro (Burgos), a la empresa **LABORATORIOS INDAS, S.A.U.** (N.I.F.: A-45002516), por un presupuesto base de adjudicación de 118.347,00 € (excluido IVA), un IVA del 21% de 24.852,87 € y un importe total de 143.199,87 €, con cargo a la siguiente distribución presupuestaria:

Año	Presupuesto de adjudicación	IVA 21%	Presupuesto total	Aplicación presupuestaria
2017 (7 meses)	34.517,87	7.248,75	41.766,62	G/312A02/22121/2
2018 (12 meses)	59.173,50	12.426,44	71.599,94	G/312A02/22121/2
2019 (5 meses)	24.655,63	5.177,68	29.833,31	G/312A02/22121/2
TOTAL	118.347,00	24.852,87	143.199,87	

Desglose por posiciones y precios (unitarios, IVA excluido; e importes totales):



POSICIÓN	CÓDIGO DE ARTÍCULO	DENOMINACIÓN DE ARTÍCULO	REFERENCIA	IMPORTE UNITARIO (EXCLUIDO IVA)	IMPORTE TOTAL SIN IVA	IMPORTE IVA 21%	IMPORTE TOTAL CON IVA
1.1	3855	EQUIPO UNIVERSAL	1293001	9,50	13.300,00	2.793,00	16.093,00
1.2	2211	EQUIPO ABDOMINOPERINEAL (VÍAS MIXTAS)	1293006	14,99	4.497,00	944,37	5.441,37
1.3	1176	EQUIPO GINECOLOGICO CON BOLSA RECOLECTORA	1293207	9,50	7.600,00	1.596,00	9.196,00
1.4	3833	EQUIPO UNIVERSAL PARA CUELLO-NARIZ (en U)	1293300	9,30	2.790,00	585,90	3.375,90
1.5	3810	EQUIPO CESAREA (SIN FILM DE INCISIÓN)	1293208	12,99	5.196,00	1.091,16	6.287,16
1.6	2558	EQUIPO PARTOS CON BOLSA	1293204	8,00	4.000,00	840,00	4.840,00
1.7	1584	EQUIPO ORTOPEDIA EN DOBLE U	1293109	17,00	6.800,00	1.428,00	8.228,00
1.8	1145	EQUIPO ARTROSCOPIA CON BOLSA DE RODILLA	1293105	13,50	6.210,00	1.304,10	7.514,10
1.9	27720	EQUIPO MANO - PIE	1293100	10,20	5.100,00	1.071,00	6.171,00
1.10	13664	EQUIPO MANO EN T	1293102	13,40	6.700,00	1.407,00	8.107,00
1.11	9377	EQUIPO ARTROSCOPIA DE HOMBRO CON BOLSA	1293106	16,00	1.600,00	336,00	1.936,00
1.12	10768	EQUIPO UROLOGIA CON BOLSA RECOLECTORA	1293200	8,20	4.100,00	861,00	4.961,00
1.13	27800 38949 27803	BATA SMS QUIRURGICA ESTÁNDAR tallas M/L/XL/XXL con espalda, estéril, ajustable al cuello con velcro	1291001 1291002 1291003 1291004	1,60	19.200,00	4.032,00	23.232,00
1.14	4198 4197 4196	BATA SMS QUIRURGICA REFORZADA tallas M/L/XL/XXL con espalda, estéril, ajustable al cuello con velcro y refuerzo en mangas y zona delantera.	1291011 1291012 1291013 1291014	2,00	6.000,00	1.260,00	7.260,00
1.15	3539	Paño de mesa reforzado de 150x200	1296001	2,30	2.300,00	483,00	2.783,00
1.16	13671	Paño de mesa de 75x90	1295007	0,45	2.250,00	472,50	2.722,50
1.17	5079	Paño de mesa de 150x175	1294003	2,40	5.760,00	1.209,60	6.969,60
1.18	25525	Paño adhesivo de 75X90	1295006	0,50	1.700,00	357,00	2.057,00
1.19	28922	Paño adhesivo de 150X175	1294004	2,00	600,00	126,00	726,00
1.20	33927	Paño fenestrado con adhesivo de 75x90, Ø de 7 cm	1295001	0,47	2.068,00	434,28	2.502,28
1.21	943	Paño fenestrado con adhesivo de 120x150, Ø de 7 cm	1294000	2,20	2.200,00	462,00	2.662,00
1.22	27689	Funda mesa mayo 80x145 con refuerzo absorbente	1296000	1,40	1.400,00	294,00	1.694,00
1.23	27697	Pernera 75x120	1296004	2,40	480,00	100,80	580,80
1.24	29496	Stockinette 22x75	1296005	1,30	780,00	163,80	943,80
1.25	28163	Bolsa auxiliar alforja 40x38 con 2 compartimentos	1296010	0,60	2.040,00	428,40	2.468,40
1.26	16706	Cintas tipo velcro 2x23	1296008	0,45	450,00	94,50	544,50
1.27	13871	Cintas adhesivas 10x50	1296007	0,42	336,00	70,56	406,56
1.28	4619	Sábana en U con adhesivo 200x260 con refuerzo, hendidura de U de 95 cm	1294007	5,80	2.320,00	487,20	2.807,20



Hospital "Santiago Apóstol"
Ctra. de Orón s/n
09200-Miranda de Ebro (Burgos)
Telf.: 947349000 Fax.: 947349014



1.29	42426	Bolsa recolectora de 50 x 70 cm. transparente, adhesiva de fluidos desechables, con salida	1270050	1,90	570,00	119,70	689,70
IMPORTE TOTAL					118.347,00	24.852,87	143.199,87

El plazo de ejecución del contrato será de 24 meses desde la formalización del mismo. La duración de la prórroga, como máximo será de 12 meses.

2º.- Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del citado TRLCSP, de 14 de noviembre, y en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3º.- Ordenar su publicación en el perfil de contratante de la Gerencia Regional de Salud (www.contratacion.jcyl.es) según dispone el artículo 151.4 del TRLCSP.

4º.- Formalizar el contrato no antes de que transcurran 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta adjudicación, y se proceda a su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156.3 y 154 del TRLCSP

"Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46 respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, recurso especial ante el órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, que es el órgano competente para resolverlo. El plazo para la interposición del recurso es de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado. Con carácter previo a la interposición de este recurso deberá anunciar por escrito al órgano de contratación la interposición del mismo dentro del citado plazo"

Miranda de Ebro, a 6 de abril de 2017

EL DIRECTOR ECONÓMICO
PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO

P.D. (Resolución de 28 de sept, de 2015 "BOCYL nº 195 de 07-10-2015")



Arsenio Besga Hernando